

RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD 83 N°-GCPS-ESSALUD-2013

Lima, 125 JUL 2013

VISTOS:

La Carta N° 409-ORM-GCPS-ESSALUD-2013 y el Informe Técnico N° 085-ORM-GCPS-2013 de la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud sobre el Proyecto de Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico – ESSALUD 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 2º de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, ESSALUD formula y aprueba sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 252-PE-ESSALUD-2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, considerando a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud como órgano de línea de la Gerencia General;

Que, en el literal a) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD-2010, se establece que dicho órgano tiene la función de proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, objetivos, estrategias, planes y programas de las prestaciones de salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 001-GP-ESSALUD-2003, de fecha 21.03.2003, se aprueba la Directiva N° 001-GP-ESSALUD-2003 "Normas para regular los Comités y Comisiones Técnicas que se constituyen en la Gerencia de Prestaciones"; en cuyo numeral 7.1.2 se establece que los Comités y Comisiones tienen por finalidad prestar apoyo y asesoramiento técnico a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, para complementar la elaboración de los documentos técnicos de gestión, normas y otros programas de atención a los asegurados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 018-GCPS-ESSALUD-2013 se designó a los miembros del "Comité Central de Instrumental Quirúrgico", a efectos de que se preste apoyo y asesoramiento técnico en aspectos de gestión de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, relacionados a la revisión, actualización, absolución de consultas referentes a las especificaciones técnicas del instrumental quirúrgico de la Institución, sobre la base de los criterios técnicos de selección e innovación tecnológica establecidos en las normas institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N° 085-ORM-GCPS-ESSALUD-2013 emitido por la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, se señala que resulta necesario estandarizar los componentes de los set quirúrgicos según especialidad quirúrgica, y que el personal operativo de los Centros Asistenciales cuenten con una guía para realizar sus requerimientos, así como reducir las pérdidas horas-hombre por solicitud adicional de instrumental quirúrgico dependiendo de la técnica operatoria del cirujano;

RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD **83** N°-GCPS-ESSALUD-2013

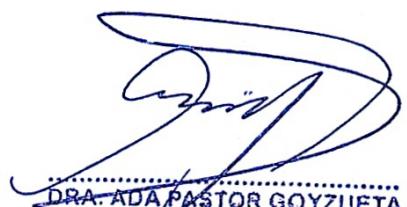
Que, en dicho contexto, resulta prioritario optimizar la calidad de la atención quirúrgica, contando con un Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico para dicho fin;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico – ESSALUD 2013", que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud realice las acciones correspondientes para la difusión, control y supervisión del cumplimiento del documento aprobado por la presente Resolución.
3. **DEJAR SIN EFECTO** todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. ADA PASTOR GOYZUETA
Gerente General de Prestaciones de Salud
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Servicio Social de Salud
125 JUL 2013
JOSE CARLOS GARCIA HERBOZO
RES. N° 71 - GCPS-ESSALUD-2011